

República de Colombia



MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número

2489

de 2020

(16 DIC 2020)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 2338 del 20 de noviembre de 2020”

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 18 del Decreto 2120 de 2018, en los numerales 19 y 36 del artículo 5 de la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución No. 2338 del 20 de noviembre de 2020, *“Por la cual se acoge el “Acta Veredicto del Jurado” de la convocatoria de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional: “Becas para Proyectos en Museos Comunitarios”*, se seleccionó como ganador entre otros, al grupo constituido *“Amigos del Museo de Arte Religioso de Mompox”*, representado por el señor Hassan David Castilla Atencio, como se relaciona a continuación:

Rad. No.	Tipo de participante	Título del proyecto	Nombre de la entidad, grupo constituido o participe	Nombre y Cédula del representante (si aplica)	Valor del estímulo
10951	Grupo Constituido	“REENCUENTROS” Museo Cultural de Arte Religioso de Mompox	<i>Amigos del Museo de Arte Religioso Mompox</i>	Hassan David Castilla CC. 1.052.950.870	\$20.000.000

Que, mediante comunicación de fecha 11 de diciembre de 2020, el señor Hassan David Castilla Posada, informó que debido a las circunstancias de fuerza mayor atientes a la emergencia nacional y la cuarentena selectiva se vio en la obligación de trasladar su residencia fuera del municipio de Mompox, situación que dificulta el ejercicio de las funciones asociadas a la representación del grupo constituido ganador toda vez que, para la ejecución del proyecto, se requiere de una serie de actividades de contratación, supervisión, dirección y coordinación que son imposibles de soportar fuera del Municipio de Mompox.

Que las circunstancias anteriormente narradas configuran caso fortuito, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Código Civil, Ley 84 de 1873.

Que en este sentido se hace necesario modificar el representante del grupo constituido denominado *“Amigos del Museo de Arte Religioso de Mompox”*, que figura como ganador en la Resolución No. 2338 del 20 de noviembre de 2020, con el fin que el participante pueda recibir el desembolso por el valor del estímulo y ejecutar el proyecto.

Continuación Resolución "Por la cual se modifica la Resolución No. 2338 del 20 de noviembre de 2020"

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

Artículo 1.-: Modificar la Resolución No. 2338 del 20 de noviembre de 2020, en el sentido de indicar que el representante del grupo constituido denominado "Amigos del Museo de Arte Religioso de Mompox", de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, de la siguiente manera:

Rad. No.	Tipo de participante	Título del proyecto	Nombre de la entidad, grupo constituido o participe	Nombre y Cédula del representante (si aplica)	Valor del estímulo
10951	Grupo Constituido	"REENCUENTROS" Museo Cultural de Arte Religioso de Mompox	Amigos del Museo de Arte Religioso Mompox	Carlos Eduardo Martínez Rapalino CC. 9.266.493	\$20.000.000

Artículo 2.-: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 2338 de noviembre 20 de 2020, que no fueron modificadas, continúan vigentes.

Artículo 3.-: Contra la presente Resolución no procede recurso por tratarse de un acto administrativo de trámite, según lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

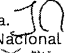
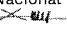

Artículo 4.-: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página web del Ministerio de cultura www.mincultura.gov.co, opción Programa de Estímulos.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

16 DIC 2020


JULIAN DAVID STERLING OLAVE
Secretario General

Aprobó: Juan Manuel Andrade Morantes, Jefe Oficina Asesora Jurídica. 
Revisó: Diana Patricia Gamboa Pedraza, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos. 
Angélica María Cruz Dajer, Contratista - Secretaría General. 
Gloria Isabel Vargas Torres, Abogada Oficina Asesora Jurídica.
Proyectó: Joseph Salom Gómez, Abogado del Programa Nacional de Estímulos.